

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1189-D-FLCH-17

Lima, 17 de noviembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10071-FLCH-2017 del Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre el otorgamiento del Grado Académico de **MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA**.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 450-UPG-FLCH-2017 el Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente completo del bachiller **FRANK JOSEPH DOMÍNGUEZ CHENGUAYEN**, para los efectos de formalizar el otorgamiento del Grado Académico de **MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA**;

Que mediante Dictamen N.º 170-UPG-FLCH-2017 de fecha 12 de junio de 2017 se aprueba la conformación del Jurado de Grado para la sustentación de la tesis del bachiller **FRANK JOSEPH DOMÍNGUEZ CHENGUAYEN**;

Que con fecha 16 de junio de 2017, el bachiller **FRANK JOSEPH DOMÍNGUEZ CHENGUAYEN**, sustentó la tesis titulada «SEMÁNTICA DE LOS LEXEMAS SOMÁTICOS POLISÉMICOS VINCULADOS A LA DIVISIÓN TOPOGRÁFICA DE LA CABEZA EN EL QUECHUA AYACUCHO-CHANCA: UN ENFOQUE COGNITIVO»;

Que del examen del expediente respectivo, se establece que se ha cumplido con lo dispuesto concerniente a los estudios de posgrado y a la obtención del Grado Académico de Magister, y con los requisitos formales;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 se delega competencia a los Señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magister y Doctorado, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** el Grado Académico de **MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA** al bachiller **FRANK JOSEPH DOMÍNGUEZ CHENGUAYEN**, con código de matrícula N.º 14037071.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para conocimiento y ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/maral



